



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE BUENOS AIRES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

19 MAR 2014

Huinca Renancó Cba.

CARLOS JORGE NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

ORDENANZA N° 1294/2014.-

VISTO:

Que resulta necesario adecuar las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en las distintas clases de revista presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que se propone adecuar las remuneraciones de todas las categorías, mediante la incorporación de un de incremento sobre las categorías de revista de la anterior escala sancionada por Ordenanza N° 1280/2013.-

Que dada la situación económica actual, a los fines de no generar desajustes en el Presupuesto Municipal vigente, se decide implementar dicho incremento en los básicos de la Escala de Remuneraciones con haberes de marzo/2014, elevando el importe de la Cat. 1 de \$ 2.500. a \$ 3.250.- significando un incremento total respecto a anterior Escala de Remuneraciones del 30% (treinta por ciento).-

Que el Presupuesto Municipal 2014 permite este tipo de mejoras en las remuneraciones de los empleados, existiendo las partidas presupuestarias para la contabilización de las mejoras propuestas.-

Que la administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico- financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de los agentes municipales, resultan desactualizadas a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuyas consecuencias se pueden comprobar y que por lo tanto es necesario reflejar en las remuneraciones del personal municipal, a fines de no licuar el poder adquisitivo de sus ingresos.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la décimo segunda modificación de los básicos de la Escala Salarial desde diciembre de 2003, -en que el importe de la Cat. 1 estaba fijado por Resolución N° 018/1992 en \$ 339,09 -elevando a partir del mes de marzo/2014 el básico de la Cat. 1 (UNO) a la suma de \$ 2.875.- (Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco), y sucesivos reajustes a partir de julio/2014 elevándose a \$ 3.075.- (8%) y septiembre/2014 a \$ 3.250.- (7%).-

Que vale hacer constar que, ante la situación económica mencionada precedentemente, el D.E.M. otorgó a los agente municipales permanentes y contratados, mediante Decreto N° 040/2014, durante los meses de enero y febrero 2014, un paliativo de carácter transitorio, consistente en una suma fija de \$ 250.- (Pesos Doscientos Cincuenta) mensuales, no remunerativos, cuya vigencia ha caducado en sus términos, y que el presente incremento no implica modificar ningún otro tipo de beneficio que actualmente se otorga a los agentes municipales, a excepción del nombrado paliativo transitorio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

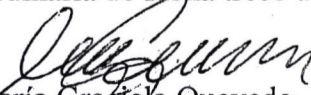
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- MODIFÍCASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista (Personal de Planta Permanente, Personal Contratado y Personal Jomalizado), a partir del 1° de MARZO de 2014, que forma parte de la presente como Anexos I (15%), II (8%) y III (7%) representando un incremento total del 30% (treinta) sobre los básicos de escala vigente a febrero del corriente año.-

Art.2°).- Las Escalas referidas forman parte de la presente Ordenanza, como ANEXOS I, II y III.-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

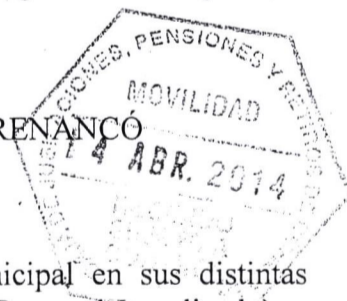
DADA en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha trece de marzo de dos mil catorce.-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 060/2014 de fecha 19 de marzo de 2014.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-





Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1294/2014 – ANEXO I

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO (P.PERMANENTE, P.CONTRATADO Y P.JORNALIZADO)

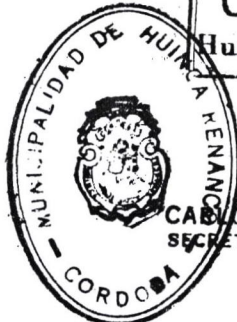
VIGENCIA: 1° DE MARZO DE 2014 - (15% s/Escala Ordenanza N° 1280/2013)

<u>CARGOS</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>	<u>TOTAL</u>
INTENDENTE	\$ 12.000,91	6.000,46	18.001,37
SECRETARIAS	\$ 11.400,87	3.420,26	14.821,13
ENCARGADO DE AREA/INTERVENTOR	\$ 6.000,46	1.710,13	7.710,59

CATEGORIA BASICO

24.....	\$ 6.000,46
23.....	5.625,45
22.....	5.150,40
21.....	5.000,41
20.....	4.517,05
19.....	4.325,26
18.....	4.100,24
17.....	4.000,19
16.....	3.925,07
15.....	3.850,21
14.....	3.771,86
13.....	3.700,13
12.....	3.627,13
11.....	3.550,15
10.....	3.475,03
09.....	3.399,91
08.....	3.300,03
07.....	3.197,27
06.....	3.099,94
05.....	3.024,99
04.....	2.987,51
03.....	2.949,87
02.....	2.912,39
01.....	2.875,00

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.
Huinca Renancó Cba. 19 MAR 2014



CARLOS JORGE NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

PERSONAL JORNALIZADO

<u>Jornal</u>	<u>Importe</u>
1°	\$ 144,81
2°	129,29
3°	107,10



CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante





Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1294/2014 – ANEXO II

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO (P.PERMANENTE, P.CONTRATADO Y P.JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1° DE JULIO DE 2014 - (8% s/Escala Ordenanza N° 1280/2013) = Total 23%

<u>CARGOS</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	<u>GASTOS REPRESENTACION</u>	<u>TOTAL</u>
INTENDENTE	\$ 12.835,76	6.417,88	19.253,64
SECRETARIAS	\$ 12.193,97	3.658,19	15.852,16
ENCARGADO DE AREA/INTERVENTOR	\$ 6.417,88	1.829,10	8.246,98

CATEGORIA BASICO

24	\$ 6.417,88
23	6.016,79
22	5.508,68
21	5.348,26
20	4.831,27
19	4.626,15
18	4.385,47
17	4.278,47
16	4.198,12
15	4.118,05
14	4.034,25
13	3.957,54
12	3.879,46
11	3.797,12
10	3.716,77
09	3.636,42
08	3.529,60
07	3.419,69
06	3.315,58
05	3.235,42
04	3.195,34
03	3.155,07
02	3.114,99
01	3.075,00

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Huinca Renancó Cba. / 19 MAR 2014



CARLOS JORGE NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

PERSONAL JORNALIZADO

<u>Jornal</u>	<u>Importe</u>
1°	\$ 154,89
2°	138,28
3°	125,24



CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante





Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1294/2014 – ANEXO III

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ (P.PERMANENTE, P.CONTRATADO Y P.JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1° DE SEPTIEMBRE DE 2014 - (7% s/Escala Ordenanza N° 1280/2013) = Total 30%

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 13.566,25	6.783,13	20.349,30
SECRETARIAS	\$ 12.887,94	3.866,38	16.754,32
ENCARGADO DE AREA/INTERVENTOR	\$ 6.783,13	1.933,19	8.716,32

CATEGORIA **BASICO**

24	\$ 6.783,13
23	6.359,20
22	5.822,19
21	5.652,64
20	5.106,23
19	4.889,42
18	4.635,05
17	4.521,96
16	4.437,04
15	4.352,41
14	4.263,85
13	4.182,76
12	4.100,24
11	4.013,21
10	3.928,29
09	3.843,37
08	3.730,47
07	3.614,31
06	3.504,28
05	3.419,55
04	3.377,19
03	3.334,63
02	3.292,27
01	3.250,00

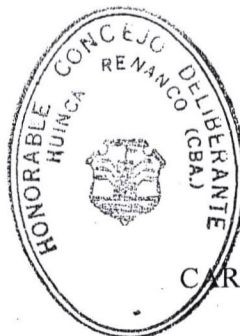
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.
Huinca Renancó Cba. / 19 MAR 2014



CARLOS JORGE NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

PERSONAL JORNALIZADO

Jornal	Importe
1°	\$ 163,70
2°	146,15
3°	132,37



CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

